

Momento "Noticias"



IP

 Creating value for clients®
lawyerpress

www.lawyerpress.com

 Consultora integral
 para Despachos
 de Abogados

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	RRHH	PUBLISHING & EVENTS	DIRECTORIO
PORTADA	Noticias de Despachos	Operaciones	Vida Colegial	Comunidad Legal	Sistema Judicial	Internacional
Arbitraje Mediación	TIC Abogados Jóvenes	Entrevistas	Colaboraciones/Opinión	Reportajes	Agenda BLOGS	LP emprende

LP emprende

19 / 05 / 2013

Cinco razones para Mediar

MADRID, 06 de MAYO de 2013 - LAWYERPRESS

Por F. Javier González Espadas, Abogado y Mediador. Socio de Irwin Mitchell Abogados

Hace ya más de veinte años que dejé la Universidad, de manera que, como abogado, descubrir la mediación ha supuesto encontrar una vertiente nueva en el ejercicio de esta profesión. Aquí es cuando aquel que no se haya acercado a la mediación puede preguntarse si esta visión y práctica es realmente nueva. Adelanto ya que la respuesta es, desde luego, absolutamente afirmativa.



comparte esta información

[17](#)

Vaya por delante que, por supuesto, el pleito puede ser necesario en algunas ocasiones; de la misma manera, en otros casos, un simple diálogo entre abogados o entre las mismas partes, genera el beneficio perseguido del acuerdo. Bastaría comprobar, y así lo he hecho, el número de asuntos pre litigiosos que anualmente se encomiendan en un despacho y el número final de pleitos en los que éstos desembocan.

Por tanto, si lo anterior es ya lo habitual, ¿qué novedades prácticas implica el hecho de mediar? Para responder a esta pregunta basta describir, aunque sea someramente, cuál es el proceso normal de una mediación: dos o más partes, en el seno de la máxima confidencialidad, consienten en abrir un diálogo ayudadas por uno o varios mediadores. En ocasiones puede haber sesiones conjuntas de todas las partes, pero también es normal que puedan plantearse sesiones individuales absolutamente confidenciales de cada parte con el mediador, en las que con toda franqueza esa parte puede contar al mediador cuál es el verdadero problema, la causa realmente originadora del conflicto o la solución satisfactoria del mismo para dicha parte. El mediador, insisto, siempre con esta absoluta confidencialidad, salvo que de ella sea relevado por las partes, podrá en la siguiente o siguientes sesiones ayudar a que los contendientes se acerquen a ese punto de encuentro que con la mera sesión individual ya ha podido vislumbrar. Por ejemplo, en algún caso mediando un conflicto mercantil, con tales diálogos individuales ha salido a relucir que el mero hecho de cambiar a alguien de despacho, físicamente, podía suavizar el conflicto.

Es evidente que en una negociación, y máxime en culturas latinas, las partes exponen sus puntos de vista y sus pretensiones muy alejadas del punto medio en el que podría cerrarse un acuerdo. En otras palabras, a veces es preciso levantarse de la mesa en una negociación porque, en caso contrario, ello casi supondría psicológicamente una cesión. Si ello es así, el mediador nos ayudará a retomar la sesión al día siguiente. La verdad es que si tuviera que diferenciar nítidamente los efectos entre negociar y mediar, diría que en la negociación solo se tiene en cuenta un lado subjetivo del conflicto: el de cada parte. En cambio, con la mediación, tal conflicto se analiza desde varios ángulos, buscando realmente soluciones distintas a lo que el primer vistazo al asunto dictaría. Es conocido el ejemplo de Harvard donde dos niñas se peleaban por una naranja. La solución salomónica habría sido la de partir por mitad la misma. Sin embargo, una de ellas, con su mitad, quería tan solo hacer zumo y la otra, con la suya, rayar la cáscara. Con una correcta mediación se habría pasado de la posición inicial "quiero mi naranja" al interés de cada una y al acuerdo en el que la primera haría zumo con toda la naranja y la segunda habría tenido, después, toda la cáscara para rayarla.

Comencé a escribir buscando enumerar razones para mediar, así que, a modo de resumen me gustaría destacar de lo expuesto las siguientes que, desde luego, constituyen una lista abierta:

1. Con el inicio de la mediación se paralizan todos los plazos de prescripción y caducidad. Es como si el tiempo se hubiera congelado para crear a las partes un

espacio de diálogo.

2. El coste de la mediación, al calcularse muchas veces en función de las horas empleadas, resulta ridículo. Así, si se alcanza un acuerdo, nos habremos ahorrado las tasas judiciales, honorarios de abogados, etc. Además, si elevamos a público el acuerdo, el arancel notarial habrá de calcularse sobre la base de documentos sin cuantía. En caso de no alcanzarse acuerdo, son muchos los casos en que se zanja algunas cuestiones accesorias que permiten perfilar mejor la controversia. Además, algunos Magistrados comienzan a valorar la apreciación de serias dudas de hecho o de derecho a la hora de imponer las costas ex art. 394 LEC, cuando realmente ha habido una labor previa y seria de mediación.
3. La mediación permite que las partes sigan manteniendo sus relaciones comerciales, lo que en los casos de pleito o arbitraje es normalmente imposible. Cuando hablamos de mediación en el colectivo de trabajadores o en fusiones, etc. el mero hecho de mediar aumenta la productividad, porque mejora el clima laboral.
4. Junto a la mediación más ortodoxa, que implica facilitar el diálogo y la evanescencia de las emociones que lo entorpezcan, existe también la denominada Mediación Evaluativa, donde el mediador, de forma neutral e imparcial, informa a las partes del potencial éxito de sus pretensiones ante un tribunal. Lo cierto es que, una vez disipada la ira, el miedo o cualquier emoción, es decir, una vez que las partes recuperan su plena capacidad y analizan los costes de un pleito, y no solo los económicos, sino también los psicológicos o la mala prensa por la publicidad del proceso, tal evaluación leal facilita enormemente el acuerdo.
5. Con la mediación las partes pueden levantarse de la mesa en cualquier momento y recuperar desde ese instante su plena libertad para ejercitar las acciones que les correspondan.

Finalmente, derivado del contexto social en el que nos encontramos, hoy por hoy es imposible utilizar canales judiciales habituales para ciertos casos mercantiles, entre ellos el concurso de acreedores, conflictos societarios, etc. porque el empresario que quiera mantener su sociedad comercialmente se encuentra ante una especie de "pena de banquillo" derivada de haber tramitado un proceso judicial en el que se le presume "culpable": no es sencillo llegar a acuerdos que mantengan viable la industria y en la que, además, muchos clientes penalizan también a la propia sociedad reduciendo sus contratos con la misma si existen pleitos. Por ello, la absoluta confidencialidad que la mediación supone, así como la flexibilidad y rapidez de la misma posibilitarán, sin duda, una mayor viabilidad de estas empresas y en suma del negocio que gestionan.

Enviar esta página a un amigo.

Más noticias de LAWYERPRESS

[16/05/2013 - José Luis González Armengol, Juez Decano de Madrid: "Urge que el Tribunal Supremo se pronuncie en el tema de las preferentes"](#)

Su experiencia de más de una década como Decano del partido judicial de Madrid le es muy útil a la hora de hablar de la situación de la justicia española. José Luis González Armengol recibe a este periodista para hablar de la crisis económica y su incidencia judicial. Ejecuciones hipotecarias, preferentes, el movimiento 15M y la corrupción, son algunas de las cuestiones que responde de forma directa, sin eludir ninguna de las cuestiones que le formulamos.

[16/05/2013 - Uría Menéndez, "Mejor despacho fiscal del año en España"](#)

Uría Menéndez fue galardonado anoche como "Mejor despacho fiscal del año en España" por segundo año consecutivo por la prestigiosa publicación británica International Tax Review en la octava edición anual de los European Tax Awards. Uría Menéndez compitió por el premio con otros diez despachos españoles e internacionales.

[16/05/2013 - Olleros Abogados patrocina Photon 2013](#)

Por tercer año consecutivo el colectivo Documenta, integrado por los fotoperiodistas Tania Castro, Benito Pajares, Emma Ferrer, Xaume Olleros, Benito Pajares, Juan Carlos Barberá y Robert Solsóna, presentan PhotON 2013, III Festival Internacional de Fotoperiodismo en Valencia.

[16/05/2013 - El CGPJ pospone "sine die" la renovación de magistrados del TC](#)

EP - Los vocales del Consejo General del Poder Judicial no ha logrado el consenso necesario para elegir a los dos magistrados del Tribunal Constitucional que les corresponde renovar y únicamente han acordado, con el voto de 16 de sus vocales, posponer "sine die" este debate, que podría retomarse la semana próxima o la siguiente, han confirmado a Europa Press fuentes de este órgano

[16/05/2013 - El directorio de despachos de Lawyerpress celebra su segundo año de publicación](#)

En la elección de despachos de abogados siguen ganando terreno los buscadores de Internet. Ya es perfectamente normal que un futuro cliente busque en Internet las correspondientes referencias del despacho que le hayan recomendado, o que haya encontrado referenciado. Para los despachos que integran el directorio de Lawyerpress, la referencia que la publicación añade a su aparición habitual, suele ser muy alta. Los despachos con una ficha nacional que recopila también las noticias publicadas en Lawyerpress y Lawyerpress emprende, exhiben el enlace a su presencia en el directorio generalmente en tercer o cuarto lugar, debido a la frecuencia de renovación de contenidos.

RSSbox powered by rssinclude.com

IP Lawyerpress
newsjuridicas

newsjuridicas En [@elconfidencial](#): Los expertos: "Los argumentos del juez llevarían a la cárcel a todos los... [elconfi.de/142-121169](#)
about 1 hour ago · reply · retweet · favorite

newsjuridicas «La Justicia de menores no tiende a cumplir las penas, es muy flexible» - La Razón digital: [larazon.es/detalle_normal...](#)
about 1 hour ago · reply · retweet · favorite

newsjuridicas ' Quien diga que la Justicia es igual para todos es que no sabe de qué está hablando' [diarioinformacion.com/politica/2013/...](#) vía [@informacion_es](#)
about 1 hour ago · reply · retweet · favorite

newsjuridicas La justicia más ágil será de pago [politica.elpais.com/politica/2013/...](#) vía [@el_pais](#)
about 1 hour ago · reply · retweet · favorite

newsjuridicas '¿Qué futuro estamos construyendo?' [mun.do/16y3HTr](#) vía [@elmundoes](#)
about 1 hour ago · reply · retweet · favorite

newsjuridicas Hashtag promocionales: ¿Un éxito publicitario o un dolor de cabeza? [mun.do/10b3FT2](#)

vía [@elmundoes](#)

about 1 hour ago · [reply](#) · [retweet](#) · [favorite](#)



Join the conversation



[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /

copyright, 2013 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 -
info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal